

FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN IC Y SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA



- **Firma convenio IC con CECYTEC.**
- **Día internacional de la mujer.**
- **Pasante de maestría de nacionalidad coreana realizará estadía académica en el Instituto Campechano.**

ÍNDICE

Firman convenios de colaboración el Benemérito Instituto Campechano y el Instituto Tecnológico de Chiná.

1F

ACADEMICA

(3-15)

Las TIC como herramientas inclusivas en las aulas de clases

CULTURAL

(16-19)

La novia del mar y su trascendencia en el folklore Campechano.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Día internacional de la mujer.

20

Pasante de maestría de nacionalidad coreana realizará estadía académica en el Instituto Campechano.

21

Firma convenio IC con CECYTEC.

22

Firman convenio de colaboración IC y Secretaria de la contraloría.

23

JURÍDICO

Aprobación del “Reglamento de la producción editorial del I.C.”

24

Recibe IC certificación ISO 21001: 2018.

2F

Promoción Y Difusión

Firman convenios de colaboración el Benemérito Instituto Campechano y el Instituto Tecnológico de Chiná.



En el marco de contribuir a la profesionalización de los estudiantes y destacando el compromiso de la calidad de la educación, el Benemérito Instituto Campechano y el Instituto Tecnológico de Chiná, firmaron dos convenios de colaboración para que alumnos de la centenaria institución realicen su residencia profesional y servicio social en las instalaciones del Instituto Tecnológico.

En el contexto de su residencia profesional alumnos del Benemérito Colegio pondrán en práctica sus conocimientos y capacidades en los programas educativos del Instituto Tecnológico.

Cabe significar que, en lo referente al servicio social, estudiantes de la Escuela de Trabajo Social del Instituto Campechano tendrán oportunidad de cumplir con el requisito académico mediante el desempeño práctico de sus conocimientos en las actividades establecidas en el Programa de Servicio Social del Tecnológico, encaminadas al desarrollo social de la comunidad.

De la misma manera estudiantes del Instituto Tecnológico de China, como parte del convenio de colaboración se sumarán a las actividades prácticas aplicado sus conocimientos a través de estadías y servicio social en el Programa Académico del Instituto Campechano.

El Rector del Benemérito Instituto Campechano, Lic. Gerardo Montero Pérez, destacó durante la firma de los convenios, el compromiso de la institución de fortalecer los vínculos institucionales y académicos que consoliden la formación profesional de los estudiantes que se forman en las aulas del colegio, y que en su desempeño laboral impulsen el desarrollo de Campeche.

Subrayó que la misión esencial del Instituto Campechano es formar profesionales a la altura de los retos que plantea el Estado.

Así mismo los estudiantes del Instituto Campechano, contribuirán a complementar su formación académica y mediante la aplicación práctica fortalecerán en su desempeño las actividades del Tecnológico.

Por parte del Instituto Tecnológico de Chiná, el director José Javier Peralta Cosgaya, firmó los convenios de colaboración y reconoció la oportunidad de trabajar conjuntamente con el Benemérito Instituto Campechano, privilegiando el interés de la calidad educativa y formación de las generaciones de estudiantes con actitud emprendedora y capaz de afrontar los retos del desarrollo.

Gaceta I.C., Año 10, No. 64, Marzo - Abril 2021, es una publicación bimestral editada por el Instituto Campechano, a través del Departamento de la Gaceta del Instituto Campechano. Calle 10 No. 357, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México. Tel: 8162480y8112975.

www.institutocampechano.edu.mx
gacetaic@hotmail.com

Editor responsable: Jorge Román Rosado Rodríguez. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2010-110910221700-109, ISSN: 2007_218X. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud y Contenido: 16209, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa en el Departamento de Diseño e Impresión del Instituto Campechano, calle 10 No. 357, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México, este número se terminó de imprimir el 30 de Abril del 2021 con un tiraje de 100 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación.



La transparencia en el I.C.

Mtro. Jorge Román Rosado Rodríguez.
Director de la Gaceta.

La cultura de la transparencia será una condicionante siempre en el Benemérito Instituto Campechano, es por ello que se buscarán las herramientas necesarias para que esto se cumpla a cabalidad.

Es por ello que nuestro Rector, Lic. Gerardo Montero Pérez, signó convenio de colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, representada por la Mtra. Lidia Carrillo Díaz, a fin de poder contar con el software necesario para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses por parte de todos los empleados del Centenario Colegio, con lo cual se da muestra el interés de la actual administración rectoral por que prevalezca la transparencia en las actuaciones de todos los servidores públicos de la institución.

En su oportunidad y ante la Secretaria de la Contraloría del Estado, Mtra. Lidya Carrillo Díaz, mencionó que el nuevo instrumento para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, conocida como 3 de 3, seria socializada en todo el personal del Instituto, a fin de que se cumpliera en tiempo y forma con esta obligación, la cual ahora se extiende a todos quienes laboran en la institución, con lo cual se hace aún más importante trabajar a detalle con el personal para su debida comprensión y presentación a través de la oficina del Órgano Interno de Control de la institución.

Como institución educativa de carácter público, debemos de implementar y trabajar en las medidas necesarias para hacer del conocimiento de la sociedad que los recursos que invierten son utilizados en lo planificado y que no existe ningún tipo de mal uso o malversación o enriquecimiento ilícito, la transparencia y la rendición de cuentas es una obligación por parte de todos los empleados y debemos de cumplirla con toda oportunidad, mencionó Montero Pérez.

INSTITUTO CAMPECHANO	CONSEJO EDITORIAL	COLABORADORES
DIRECTORIO	Lic. David Blanco González. Lic. Ingrid Olivera Tun. Dra. Alma Lorena Falcón Lozada.	Oficina de Relaciones Públicas Yiret Carolina Pacheco Ángel.
RECTOR Lic. Gerardo Montero Pérez	DIRECTOR DE LA GACETA Mtro. Jorge Román Rosado Rodríguez	Jorge Julian Trinidad Madero
SECRETARIO GENERAL Mtro. Oswaldo Rosenberg Lozano Reyes	DISEÑADOR Ozmani Nathaniel Román García.	Portada
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN M. en C. E. María Elizabeth Fuentes Castillo		Firman convenio de colaboración IC y Secretaría de la contraloría.

Promoción Y Difusión

Recibe IC certificación ISO 21001: 2018.



Como la primera institución educativa de la región sur sureste, el Benemérito Instituto Campechano recibió la Certificación en la Norma ISO 21001: 2018, que sitúa a la institución en los máximos estándares de calidad y eficiencia educativa.

Destacándose el Instituto Campechano como la primera de un selecto grupo de universidades del país en alcanzar esta certificación, con lo que se reafirma el alto nivel de eficacia en la calidad de su modelo educativo.

El Rector del Benemérito Instituto Campechano, Lic. Gerardo Montero Pérez, recibió el testimonio de la Certificación en la Norma ISO 21001:2018, del director de la Casa Certificadora COMPECER, Luis Enrique Arreola Bustillo, en evento efectuado con la presencia de directores de escuelas, de áreas académicas y administrativas de la centenaria institución en el Aula Magna, "Lic. Benito Juárez".

"Haber logrado esta importante certificación nos permitirá seguir mejorando la calidad del servicio que ofrecemos a nuestros estudiantes y a la sociedad campechana, además de mantener nuestra posición como una de las mejores instituciones de educación superior de nuestro estado", subrayó el Lic. Gerardo Montero Pérez, al reconocer el trabajo comprometido del personal directivo, académico, administrativo, docente y de servicios que con su trabajo comprometido dieron el logro al Instituto Campechano de la Certificación.

"Aplaudo su entrega y profesionalismo y les reitero que, en la búsqueda de la mejora continua de nuestros procesos, todos funcionarios, profesores, estudiantes y empleados estamos comprometidos firmes y entusiastamente", puntualizó el Lic. Montero Pérez.

La Casa Certificadora COMPECER, revisó cada aspecto del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas del Instituto y su correcto cumplimiento normativo, y confirmó que se encuentra e identifica a través de su evaluación en el desempeño educativo eficaz.

La Norma ISO 21001:2018 se basa en la Norma ISO 9001, y se encuentra alineada con otros sistemas de gestión, mediante la estructura de alto nivel, se orienta a que las instituciones educativas consigan la eficacia. Esta norma es soporte en las verificaciones académicas en el ámbito europeo y es una nueva opción en México, en donde las instituciones de igual importancia y clase que la nuestra, aún no inician en este proceso por la complejidad de la adopción de esta Norma, que hoy recibió el Instituto Campechano, que la ubica como la primera en la región sur sureste y la primera de un selecto grupo de universidades del país.



LAS TIC COMO HERRAMIENTAS INCLUSIVAS EN LAS AULAS DE CLASES

PACHECO ÁNGEL YIRET CAROLINA

Parte I

INTRODUCCIÓN

La interacción entre las herramientas digitales y las prácticas inclusivas, en donde se pueda contribuir al desarrollo de ambientes de aprendizaje que tengan en cuenta las necesidades del alumnado y que generen otras formas de enseñar y aprender, supone el foco de interés de este trabajo. Tradicionalmente pensar en el uso de las TIC y realizar una buena intervención docente, supone que debe de haber una preparación y una formación especializada, y que además hay que tener un dominio excelente, por lo que es necesario conocer de primera fuente, cuales son las percepciones que tienen las docentes hacia el uso de las TIC para el desarrollo de prácticas inclusivas en el aula y que es necesario tener en cuenta como base al poner en prácticas ambos aspectos.

El docente tiene que estar consciente que los tiempos van cambiando y nuevas ideas irán surgiendo, la tecnología seguirá desarrollándose con más herramientas digitales al alcance de todos. Por lo tanto, hay que enfocarse más en la realidad de nuestros estudiantes, en los contenidos curriculares, los cuales la mayoría de las veces carecen de significación para el estudiante. Los contenidos curriculares se enfocan más en satisfacer unas metas impuestas que no tienen nada que ver con la realidad del entorno del estudiante. Además, los docentes debemos aprender que la enseñanza no debe encajonarse en un aula, el aprendizaje debe ir más allá.

De igual manera se debe de romper la idea de utilizar las tecnologías con formas de enseñanza tradicionales, por ello al conocer como están trabajando actualmente las docentes, sea con mucha o poca experiencia, nos ayudará a rescatar las ideas vanguardistas y a exponer con claridad recomendaciones para mejorar la práctica docente. No hay que dejar a un lado, que aunque pareciera que las tecnologías favorecen el desarrollo de los fines educativos y que cuentan con múltiples ventajas para el aprendizaje de los alumnos, la realidad es que el poco acceso, genera que se le siga otorgando un papel recreativo. Es por ello que esta investigación pretende exponer las experiencias y usos de las docentes de educación preescolar.

LAS TIC COMO HERRAMIENTAS INCLUSIVAS EN LAS AULAS DE CLASES

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las escuelas involucra no solo la destreza técnica que implica su manejo con solvencia, sino más importante aún, su utilización con fines educativos. Sabemos que el profesor ha de aprovechar las TIC disponibles como medio para potenciar otras formas de enseñar y aprender, de convivir y relacionarse, potenciar el trabajo colaborativo, vincularlo con la realidad y sobre todo generar habilidades digitales en los alumnos; sin embargo, las restricciones en el acceso de las tecnologías se considera un obstáculo para implementarlo en los salones de clases y además, en realidad la introducción de las TIC en los centros educativos no ha provocado ningún cambio, en términos de innovación e inclusión, que hubiese sido deseable, modificando así la percepción de los docentes que tienen hacia la importancia de conocer los medios tecnológicos e implementarlos de manera efectiva en las aulas de clases. Hay tres tipos de miradas referentes a los medios tecnológicos, por un lado considerados herramientas de apoyo al aprendizaje, como un eje meramente de innovación y finalmente como medio para trabajar la inclusión, siendo esta la más importante para responder a las necesidades de todos los alumnos y crear sociedades más justas e incluyentes. En vista de lo anterior, este trabajo tiene como eje de investigación la siguiente pregunta: ¿cuáles son las percepciones que tienen los docentes hacia el uso de las TIC para el desarrollo de prácticas inclusivas en el aula?

JUSTIFICACIÓN

Las prácticas educativas requieren ser enriquecidas con nuevas propuestas educativas que apunten hacia la innovación con el uso e incorporación de las TIC y la inclusión de todos en el sistema educativo. Para esto, el ejercicio de la evaluación docente es una estrategia clave en la mejora de las prácticas pedagógicas, ya que tiene como finalidad: “Mejorar la calidad de la enseñanza y, consecuentemente, asegurar el derecho de aprender de todos los estudiantes y servir para apoyar y promover el desarrollo profesional del profesorado” (Bolívar, 2008).

El cambio no debe consistir únicamente en cambiar el papel y el lápiz por el ordenador y la impresora sino en la forma en la que se utilizan las nuevas herramientas. Y este cambio profundo en la metodología educativa, que no consiste en utilizar las nuevas herramientas con métodos tradicionales, debe afectar a la enseñanza en pro de las necesidades individuales del alumno, a través de la interactividad, creando un nuevo marco de relaciones, fomentando el trabajo colaborativo y, sobre todo, ofreciendo una metodología creativa y flexible más cercana a diversidad y a las Necesidades Educativas Especiales.

En este nuevo enfoque de la educación, que defiende el uso de la tecnología no como un fin sino como un medio para mejorar el proceso de aprendizaje, es fundamental utilizar las nuevas herramientas de forma apropiada. Por ello, el papel y la formación en TIC de los docentes es esencial ya que son ellos los que deben dotar de contenidos educativos a las herramientas tecnológicas e integrar la tecnología en todas las áreas del conocimiento.

De acuerdo a lo planteado, el interés de la investigación recae en conocer las percepciones que tienen los docentes en la apropiación, integración y el uso de las TIC en prácticas inclusivas que permitan superar las barreras de aprendizaje del estudiantado, y de esta manera, actuar anticipadamente con estrategias y proyectos encaminados a la formación permanente y pertinente del desarrollo profesional docente.

OBJETIVO GENERAL

Describir las percepciones que tienen los docentes de algunos Jardines de Niños en el Estado de Campeche hacia la importancia de aplicar las TIC para el desarrollo de prácticas inclusivas en el aula, a través de acciones valorativas en donde expresen sus conocimientos, actitudes y alternativas para potenciar otras formas de enseñar y aprender en los alumnos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Aplicar una entrevista elaborada a los docentes con mayor trayectoria académica y a los recién egresados para conocer, de acuerdo a sus experiencias, qué tan diferente es la percepción sobre el rol que juegan en implementar de manera adecuada las TIC para contribuir al desarrollo de una educación inclusiva.
2. Realizar un grupo de discusión para identificar los conocimientos que tienen a cerca de las TIC y la inclusión.
3. Adaptación de un instrumento para apreciar si la presencia de las TIC contribuye a pensar y construir un espacio educativo que minimice las barreras de aprendizaje, la participación, la comunicación y el juego.
4. Indagar mediante las planeaciones de los docentes los modos en que las TIC son utilizadas en la escuela como herramienta para favorecer que todos los niños y las niñas alcancen su máximo desarrollo.
5. Análisis reflexivo orientado a exponer y comparar los resultados obtenidos a través de las aplicaciones de los instrumentos, un grupo de discusión y el análisis de las planeaciones las percepciones que tienen los docentes hacia las TIC como herramientas para favorecer la inclusión.

MARCO TEÓRICO

LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DEFINICIÓN

Las TIC deben mirarse como el conjunto de tecnologías que permiten el acceso, producción, tratamiento y comunicación de información presentada en diferentes formatos y a la vez entrelazada con el texto, la imagen y el sonido (Nájar, 2016).

[Cabero \(1998\)](#) afirma que las TIC son las que giran en torno a tres medios básicos: la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones; pero, no sólo de forma aislada sino, lo que es más significativo, de manera interactiva e interconexionadas, lo que permite conseguir nuevas realidades comunicativas.

IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN

Las TIC favorecen la formación continua al ofrecer herramientas que permiten la aparición de entornos virtuales de aprendizaje, libres de las restricciones del tiempo y del espacio que exige la enseñanza presencial (Martín-Laborda, 2005).

INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

El gobierno y la mayoría de los educadores reconocen que la utilización de las TIC en la enseñanza mejora su calidad, sin embargo, se trata de enseñar no sólo aspectos de las TIC para desarrollar habilidades y destrezas, sino dar un paso más y entender que utilizarlas en el aula significa seleccionar algunas de las herramientas que ofrecen las TIC y usarlas desde una perspectiva pedagógica, pero no como un complemento a la enseñanza tradicional sino como una vía innovadora que, integrando la tecnología en el currículo, consigue mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los progresos escolares de los alumnos. Se trata, pues, de enseñar con TIC y a través de las TIC.

LAS TAC Y LA PRÁCTICA DOCENTE

De acuerdo a Granados & et al (2014) las TAC tratan de orientar hacia unos usos más formativos, tanto para el estudiante como para el profesor, con el objetivo de aprender más y mejor. Se objetivo es incidir especialmente en la metodología, en los usos de la tecnología y no únicamente en asegurar el dominio de una serie de herramientas informáticas. Se trata, en definitiva, de conocer y de explorar los posibles usos didácticos que las TIC tienen para el aprendizaje y la docencia, es decir, las TAC van más allá de aprender meramente a usar las TIC y se apuesta por explotar estas herramientas tecnológicas al servicio

del aprendizaje y de la adquisición de conocimiento. Por otra parte, se puede definir a las TEP como aquellas tecnologías que son aplicadas para fomentar la participación de los "ciudadanos" en temas de índole político o social generando, de esta forma, una especie de empoderamiento y concientización de su posición en la sociedad, que se traduce en expresiones de protesta y/o acción pública. El docente tiene que formar parte de la sociedad digital, sin temor a los cambios y a los nuevos retos de estos tiempos.

LAS TIC Y LA FORMACIÓN DOCENTE

La formación inicial hace referencia al proceso de capacitación que inician los futuros docentes en instituciones de educación superior u otras que ofrecen programas de formación complementaria para el desarrollo de competencias, conocimientos pedagógicos y saberes básicos que permiten el desempeño laboral como profesionales en educación. La formación profesional docente alude al proceso de capacitación permanente y pertinente que realiza ya el docente en ejercicio para mejorar las prácticas pedagógicas. En síntesis, es el proceso de desarrollo profesional que da lugar a la renovación de esquemas pedagógicos tradicionales, por nuevas pedagogías que responde a las necesidades presentes en el ámbito educativo.

PRÁCTICAS INCLUSIVAS APOYADAS EN LAS TIC

Las prácticas inclusivas surgen como respuesta a las necesidades que presenta el estudiantado en instituciones educativas regulares. Son desarrolladas por docentes que reconocen las condiciones de los estudiantes y crean diversas estrategias para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje integral, empleando diversos recursos metodológicos para: "La construcción de un currículo para todos" (Booth y Ainscow, 2011).

Para Moya (2009): "La incorporación de las TIC en las aulas permite nuevas formas de acceder, generar y transmitir información y conocimientos, a la vez que permite flexibilizar el tiempo y el espacio en el que se desarrolla la acción educativa". Sin embargo, ello requiere un cambio metodológico de la forma tradicional de enseñanza y la creación de nuevas estrategias en pro de garantizar una educación de calidad. Si bien la educación inclusiva busca garantizar la participación de todos los estudiantes en el proceso educativo ordinario, las TIC ofrecen soluciones para evitar la exclusión en los centros educativos, revirtiendo problemas presentes en el entorno escolar como las dificultades de aprendizaje a causa de la presencia de algún tipo de discapacidad, condición social, actitudinal, económica o por los métodos de enseñanza empleados por los docentes.

RETOS DE LA SOCIEDAD

Asociar educativamente a las TIC y a la inclusión, a veces, supone armar una bomba de relojería, en contextos educativos estáticos y de naturaleza integradora (que no inclusiva), porque desajustan

doblemente a un docente que se encuentra sin recursos y, a veces, percibe ambos asuntos como una amenaza a su profesionalidad. La presencia de un alumnado diverso en el aula ordinaria sigue siendo un asunto incomprendido para parte del profesorado, que se siente incompetente para ofrecer una respuesta educativa.

MARCO METODOLÓGICO

Para cumplir el objetivo de la investigación se optó por realizar un estudio cualitativo para describir y tener una mirada integral de la realidad investigada, orientada a la realización de un análisis reflexivo para exponer y comparar los resultados obtenidos a través de las aplicaciones de los instrumentos, la realización de grupo de discusión y el análisis de las planeaciones las percepciones que tienen los docentes hacia las TIC como herramientas para favorecer la inclusión.

POBLACIÓN Y MUESTRA

La población objeto de estudio está compuesta por 22 docentes frente a grupo en 8 Jardines de Niños del Estado de Campeche. La muestra participante es de 8 docentes de educación preescolar, formado por mujeres de edad entre los 24 y 50 años, con 2 años de servicio docente, como mínimo, y con 30 años, como máximo. Todas con plazas fijas, con 1 año como mínimo de antigüedad laborando en el mismo jardín, trabajando primero, segundo o tercer año y con un horario matutino.

DISEÑO DE LA METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE UN GRUPO DE DISCUSIÓN

Inicié mi diseño reflexionando acerca del propósito del estudio de la investigación, puesto que, la falta de claridad en la definición del objetivo puede dar lugar a confusión y, muy probablemente, a conclusiones equivocadas. Por lo que, el grupo de discusión se centra en identificar los conocimientos que tienen los docentes a cerca de las TIC y la inclusión.

Respecto al número de reuniones, Callejo (2001) menciona que existe un principio fundamental que abarca todas las consideraciones como el objeto de estudio, de las características de la población y del diseño global de la investigación, y que rige el diseño y números de sesiones. Por ello, mientras más categorías, aspectos y criterios haya que evaluar en una investigación, mayores serán las reuniones que deberán programarse. Obedeciendo a lo anterior, la reunión se programó para una sesión que tenga una duración mínima de una hora y media y, como máximo, dos horas; mediante la aplicación de zoom, puesto que sólo se manejó el criterio de conocimiento.

En el diseño también se tuvo en cuenta la conformación de los grupos. El criterio utilizado fue la reunión de docentes de la Licenciatura en Educación Preescolar, posibilitando la interacción y el diálogo entre las participantes y se puso de relieve las diferentes formas de conocimiento que poseen. Otra de las actuaciones llevadas a cabo, con relación a la conformación del grupo, fue la de cerciorarme que las docentes no se conozcan de manera íntima y que el tema tratado no haya sido objeto de reflexión entre ellas con anterioridad, pues como argumenta Callejo, uno de los objetivos del grupo de discusión es que las participantes construyan el objeto de la investigación durante la interacción cooperativa del tema.

Por otro lado, no se olvidó los criterios de homogeneidad y heterogeneidad tan remarcados por varios autores; en relación con el primero, seleccioné a participantes que compartían la misma profesión, y con respecto al segundo, me aseguré que, entre los participantes, hubieran docentes con mayor y menor experiencia educativa, estimulando así el contraste y la diversidad de opiniones.

Por último, abordé el tema del tamaño. Lo habitual, en la práctica de la investigación mediante grupos de discusión, es que los grupos tengan un tamaño comprendido entre 6 y 10 sujetos. Para ello existe una justificación especial debido a que, en un grupo de ese número de sujetos, por regla general, los participantes ofrecen las mejores predisposiciones para la comprobación de las opiniones informales del grupo. En mi caso, cuento con 8 actuantes, que en su totalidad son mujeres.

Ahora con relación al desarrollo de la sesión se tomaron diferentes consideraciones; en primer lugar, para conseguir que el diálogo y discursos se estructuren alrededor de la misma temática, debemos presentar el tema de discusión. Por lo que, la investigadora perfiló para ser la moderadora con miras a presentarlo en clave de interrogación y provocación, con el fin de empujar a los participantes a ser muy activos. Se pretende que se haga una pregunta detonante y se vaya cediendo las participaciones, en donde ellas tendrán la posibilidad de debatir un comentario o contestar de forma directa la pregunta. No habrá un límite en cuanto al tiempo de la participación, pero si se considera como mínimo una duración de 3 minutos.

Las preguntas detonantes serán las siguientes:

1. Para ustedes docentes, ¿qué significan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)?
2. ¿Con qué frecuencia hacen uso de estos medios para apoyar su labor docente?
3. ¿Consideran que la utilización de los medios tecnológicos brindan alguna posibilidad de trabajar la inclusión?
4. Desde sus conocimientos, ¿consideran que es necesario tener un dominio de habilidades digitales para mejorar las clases?
5. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del uso de las TIC como herramienta para favorecer la

inclusión?

6. ¿A qué problemas (no técnicos) se han enfrentado en la utilización de los medios tecnológicos dentro del aula?
7. ¿Por qué son importantes los cursos o capacitaciones para el conocimiento de las TIC?
8. ¿Qué tipo de material didáctico digital han creado para sus clases?

INSTRUMENTOS

ENTREVISTA

Se elaboró una entrevista para conocer qué tan diferente es a percepción que tienen los docentes con diferentes años de servicio sobre el rol que juegan en implementar de manera adecuada las TIC para contribuir al desarrollo de prácticas inclusivas. Para ello, su forma es estructurada y dirigida mediante la entrevistadora, que en este caso, es la investigadora. Las preguntas están elaboradas para conseguir información puntual sobre las percepciones de acuerdo a las experiencias que tienen los docentes en cuanto al uso de las TIC.

En cada pregunta se verá el manejo y apropiación del tema; y en cuanto a su globalidad, la entrevista resalta el aspecto concreto de la práctica docente en función de las TIC. Se percibirá la organización de las preguntas, mediante un inicio que contextualice y un final que dé la información precisa del tema tratado a lo largo de la conversación. Al final de leer la entrevista se tendrá información clara y precisa sobre el objeto de estudio que la entrevista pretendía dar. Cabe mencionar que se tenía considerado aplicar en sesiones individualizadas por la plataforma zoom de acuerdo a los horarios disponibles de las docentes, sin embargo, por ser de manera virtual y las cargas administrativas que tiene cada docente, se optó por enviar las entrevistas y brindarle dos opciones a las docentes, una es contestar en audio y otra de manera digital; se hizo mención en que fueran demasiado honestas para que el trabajo sea funcional. A continuación se muestra el formato de la entrevista elaborada:

INSTITUTO CAMPECHANO
ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
“LIC. MIRIAM CUEVAS TRUJILLO”

Nombre de la investigadora:

Nombre de la docente:

Años de servicio:

Jardín de niños actual:

Propósito: Conocer, de acuerdo a sus experiencias, la percepción que tienen sobre el rol que juegan en implementar de manera adecuada las TIC para contribuir al desarrollo de una educación inclusiva.

ENTREVISTA A DOCENTES

1. Debido a los avances tecnológicos, ¿considera que ha habido cambios en la educación favoreciendo el uso de las herramientas digitales?
2. Desde su perspectiva, ¿qué importancia merece la utilización de recursos tecnológicos como apoyo didáctico en los proceso de enseñanza?
3. ¿Cómo es el dominio de habilidades que tiene en el manejo de las TIC?
4. ¿Ha tomado alguna capacitación sobre el uso de las tecnologías? Mencione alguna que le ha parecido muy interesante.
5. ¿Considera importantes las prácticas inclusivas? ¿Por qué?
6. ¿Cómo identifica las necesidades educativas de sus alumnos?
7. ¿Cuáles son sus estrategias pedagógicas para realizar prácticas inclusivas en su aula de clases?
8. ¿Cuáles son sus fortalezas y debilidades al realizar prácticas inclusivas?
9. ¿Considera que se puede establecer la inclusión a través de herramientas digitales? ¿Por qué?
10. ¿Qué tan importante es para usted conocer y aplicar los TIC para favorecer la inclusión en el aula?
11. Para usted, ¿cuál es el rol que juegan los docentes en implementar de manera adecuada las TIC para contribuir al desarrollo de una educación inclusiva?

ADAPTACIÓN DE UN INSTRUMENTO

De acuerdo al estudio hecho por García & López (2012), la forma en la que están inmersas las TIC en el aula debido al nivel en que se encuentre el docente y las formas en las que se esfuerza por ir avanzando:

- Acceso: Aprender a utilizar correctamente la tecnología.
- Adopción: Apoyar a una forma tradicional de enseñar y aprender.
- Adaptación: Integración en formas tradicionales de clase.
- Apropiación: Uso colaborativo, proyectos y situaciones necesarias.
- Innovación: Descubre nuevos usos de la tecnología y combinan las diferentes modalidades.

Adell (2007) señala que la integración de las TIC en el aula puede cumplir funciones muy diferentes; por ello, de acuerdo al diseño y validación de un cuestionario hecho por Pegalajar, (2015), se adaptó los criterios que utilizó dentro de su marco metodológico, para poder elaborar un instrumento con escala tipo Likert que ayude a apreciar si la presencia de las TIC contribuye a pensar y construir un espacio educativo que minimice las barreras de aprendizaje, la participación, la comunicación y el juego.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

1. **Implicaciones didácticas de las TIC para la educación inclusiva.**

Describe las posibilidades didácticas de estos recursos educativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (13 ítems-Amarillo).

2. Desarrollo profesional docente hacia las TIC.

Centrado en conocer las percepciones y necesidades formativas del docente para la aplicación de las TIC en el aula inclusiva (10 ítems-Naranja).

3. Actitud docente hacia la inclusión a través de la TIC.

Se centra en analizar la percepción docente para la educación inclusiva y la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a través del uso de este tipo de recursos didácticos (6 ítems-Verde).

4. Práctica docente inclusiva a través de las TIC.

Basada en el análisis de la función docente para dar respuesta a la diversidad en el aula a través del uso de las TIC (6 ítems-Azul).

Este será enviado de manera digital a las docentes o en su caso se realizará llamadas personalizadas para que lo resuelvan, y así poder aclarar cualquier duda que pudieran surgir.

LAS TIC Y LAS PRÁCTICAS INCLUSIVAS					
Este instrumento pretende evaluar si la presencia de las TIC contribuye a pensar y construir un espacio educativo que minimice las barreras de aprendizaje, la participación, la comunicación y el juego.					
INFORMACIÓN GENERAL					
Nombre de la docente: Años de servicio: Jardín de Niños: Fecha:					
INSTRUCCIONES					
Completa este cuestionario utilizando la escala del 1 al 5, según el nivel de acuerdo con las afirmaciones expuestas, correspondiendo 1 a la valoración más baja y 5 la valoración más alta.					
-Totalmente de acuerdo (5) -De acuerdo (4) -Indeciso (3) -En desacuerdo (2) -Totalmente en desacuerdo (1)					
Criterios	1	2	3	4	5
Supone una herramienta para apoyar el proyecto de enseñanza-aprendizaje.					
Posibilita la creatividad e innovación docente.					

Favorece la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el aula.					
Permite responder a las necesidades educativas del alumnado.					
Son fáciles de utilizar en el ámbito de atención a la diversidad.					
Requiere de un equipo coordinado dedicado a las TIC para su implantación en el aula.					
Genera nuevos canales de comunicación y trabajo colaborativo docente.					
Invita a la práctica reflexiva e indagadora del docente en el aula.					
Exige de una mayor dedicación y esfuerzo en la labor docente.					
Ayuda a prestar una mejor atención a la diversidad del alumnado.					
Supone una oportunidad para mejorar el rendimiento y la eficacia de su aprendizaje en el alumnado con necesidades educativas.					
Aumenta la motivación del alumnado con discapacidad hacia el aprendizaje.					
Facilita la coordinación familia-escuela.					
Mejora la participación activa del alumnado con necesidades educativas en el proceso de aprendizaje.					
Permite al alumnado relacionar contenidos con experiencias reales.					
Posibilita al alumnado con necesidades educativas el acceso a la información.					
Ayuda al docente a lograr una enseñanza individualizada.					
Introduce una mayor flexibilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.					
Favorece el diagnóstico y la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas.					
Potencia la creación de espacios de trabajo con el proceso de enseñanza-aprendizaje.					
Despierta la curiosidad en el alumnado por ciertos temas.					
Su uso es aplicable a todas las áreas curriculares y contenidos didácticos.					

La novia del mar y su trascendencia en el folclore campechano.

Jorge Julian Trinidad Madero.

“El folclore o folklore es un conjunto de costumbres, creencias, artesanías, canciones y otras cosas semejantes de carácter tradicional y popular” (RAE & ASALE, 2020).

Las historias, leyendas, música y gastronomía, entre algunas otras cosas forman parte de nuestra cultura y al final terminan siendo una extensión determinante sobre quiénes fuimos, quiénes somos y a dónde vamos; sin embargo, no podemos evitar decir que con el pasar del tiempo y la llegada de nuevas generaciones poco a poco vamos ignorando, limitando y por último olvidando algunas cosas que forman parte de la expresión cultural de nuestro pueblo.

En el estado de Campeche contamos con muchas historias, algunas que han podido trascender y otras que se han quedado en el olvido, desde historias y leyendas de suspenso hasta de amores y tragedia, y justo de esto último es sobre lo que trata la leyenda de la novia del mar.

La novia del mar es una leyenda bastante conocida entre los ciudadanos de la ciudad amurallada, con una narrativa envolvente, romántica y trágica que ha cautivado a todo aquel que llega a conocer sobre ella. Ha sido inspiración para artistas, poetas, cantantes, escultores entre otros.



La leyenda de la novia del mar.

De acuerdo a la leyenda hace muchos años vivió una hermosa mujer en la ciudad de San Francisco de Campeche, a menudo solía contemplar en sus paseos en la costa a las embarcaciones de diversas partes del mundo que llegaban a la ciudad.

Se decía que la joven era tan bella que incluso el mar quedó cautivado por ella, deseando su atención por siempre, por ello el mar procuraba de una forma gentil robarle algunas sonrisas con delicados oleajes que reflejaban los destellos dorados del sol al atardecer, pues a ella le emocionaba ver el mar tornarse de un color naranja al ocultarse el sol en el mar.

Un día en uno de sus tantos paseos por la costa, la joven y un marinero se encontraron y ambos quedaron totalmente enamorados uno del otro, ante tal escena el mar celó el amor que surgió entre ellos.

Transcurrió el tiempo y el amor entre la joven campechana y el marinero creció y como resultado el mar comenzó a sentirse olvidado pues aquella joven que solía caminar por la costa ya no la veía más, ya no sentía la suave caricia de la los dedos de la campechana durante los atardeceres, ya no habían sonrisas para él.

De forma natural el marinero tuvo que zarpar en una embarcación nuevamente, prometiendo a la joven regresar lo más pronto sus brazos nuevamente y por último despidiéndose de ella con un beso. No imaginaban que ese beso sería el último.

El mar al sentir la oportunidad de volver a quedarse con la atención de aquella joven solo para él, transformó su envidia y celos en una gran tormenta que originó fuertes olas y al final ocasionó el naufragio de la embarcación donde se encontraba el marinero. Nunca más se supo de algún tripulante de dicha embarcación.

Desde aquel entonces aquella hermosa mujer cada tarde regresa a la costa del mar en la espera de su amado, sentada con la vista fija en el mar, el cual se regocija con su belleza.

Inspiración para la música tradicional.

La cautivadora y trágica leyenda fue inspiración para la canción romántica del contador privado de profesión, poeta y compositor por convicción José Narváez Márquez (1915-1994) también conocido como "Pepe Narváez", el cuál nació en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo uno de los máximos representantes del folklore campechano. Entre una de sus más de 300 composiciones, **la novia del mar** sin duda alguna es una de sus más grandes obras.



La novia del mar.

Autor y compositor: José Narváez Márquez.

*La tarde enamorada de una estrella,
deja morir al sol, el regío carnaval de colores y luz,
Las olas riman versos en la playa,
Y la novia del mar se reclina a soñar bajo de un cielo azul,
La vieja catedral parece recordar leyendas de piratas y de amor,
La brisa tropical se queda en el palmar,
La noche tiene aroma de rosal.*

*Porteña, tienes el embrujo divino de un atardecer,
Tu risa de cristal inspira mi cantar,
La noche se adivina en tu mirar.*

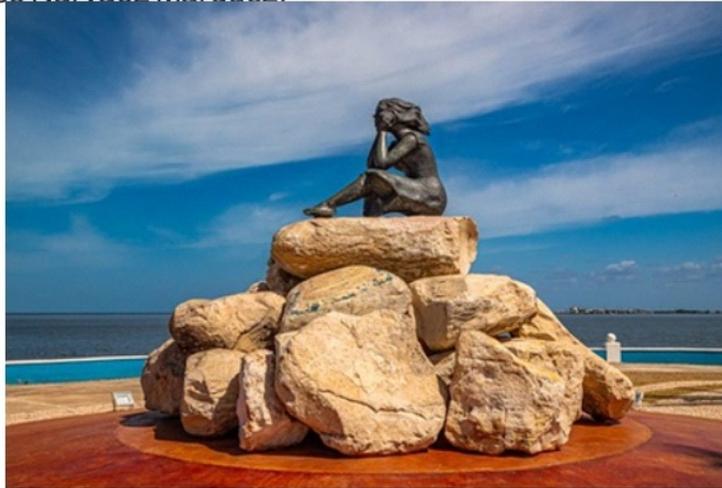
*Porteña, floración de estrellas,
Encanto de mi tierra tropical,
Quien te llegue a besar junto al azul del mar ya nunca te podrá olvidar.*

*Porteña, floración de estrellas,
Encanto de mi tierra tropical,
Quien te llegue a besar junto al azul del mar ya nunca te podrá olvidar.*

Un monumento característico de la ciudad de San Francisco de Campeche.

“Para la celebración de los 450 años de la Fundación de Campeche, el entonces gobernador del Estado, Abelardo Carrillo Zavala (1985-1991), tuvo la idea de construir un parque inspirado en la leyenda urbana, convirtiéndose rápidamente en uno de los centros recreativos más emblemáticos de la ciudad y al cual las familias campechanas solían frecuentar todos los fines de semana.” (INAH CAMPECHE, 2019).

Dicho monumento estuvo a cargo de la artista escultórica Mara Lavalle, la cual se inspiró en la canción “*La novia del mar*” de José Narváez Márquez.



La escultura se realizó en el año de 1987, pero no fue hasta el 4 de octubre de 1990 que fue inaugurada durante la celebración de los 450 años de la fundación de Campeche. La obra consistió en una mujer sedente hecha con bronce y sobre piedras artificiales que simulaban ser piedras muy reales.

En un principio el monumento se colocó en un parque que hasta la actualidad lleva su nombre “Parque de la novia del mar” donde de una forma curiosa y algo casi mágica, en 1991 construyeron una torre de concreto con 12 metros de altura con un reloj grande en la parte superior, que cada 5 horas tocaba la hermosa canción de la novia del mar de José Narváez Márquez.

En la actualidad.

Puedo agregar que fuimos algunas generaciones que logramos alcanzar a ver este monumento en el parque que lleva su mismo nombre, debido a que, por cuestiones de abandono y falta de mantenimiento al parque, la efigie en 2004 fue trasladada a otra ubicación, sobre el malecón de la ciudad de San Francisco de Campeche, frente al Centro de Convenciones Siglo XXI con la intención de convertirla en un atractivo turístico. El parque fue renovado pero la efigie ya no regresó a su sitio de origen.

En 2019 a través de un proyecto de rescate del monumento se cambió su iluminación, así como las rocas falsas debajo la novia del mar, ahora son reales.

Hoy en día cuando los turistas llegan a la ciudad y tienen la oportunidad de conocer los sitios más importantes de la ciudad, una visita obligada es el monumento a la novia del mar, que acompañada de una buena narrativa sobre su hermosa leyenda además de conocer los ingeniosos y hermosos versos de su canción ofrecen de seguro una experiencia distinta a ellos y también para cualquier persona que desee saber sobre la novia del mar.

“A la espera de su amado, con sus manos en el rostro y mirando la espesura del mar “(Ramos, Teh, & Hernández, 2017, pág. 97).

Referencias.

Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española (2020).

Diccionario de la Lengua Española. Recuperado el 04 de junio de 2021 <https://dle.rae.es/folclore#7udZXjB>

Instituto Nacional de Antología e Historia de Campeche (2019). *La novia del mar*. Consultado el 04 de junio de 2021 de: <https://www.facebook.com/431283056948339/posts/2381023915307567/>

Ramos, Teh, & Hernández (2017.p.97) *Campeche de piedra y bronce, monumentos, fuentes e iglesias del municipio*. Consultado el 04 de junio de 2021.

Museo de la Canción Yucateca (s.f). *José Narváez Márquez*. Recuperado el 04 de junio de 2021 de: <https://www.museodelacancionyucateca.com/2016/04/23/jose-narvaez-marquez/>

Comisión Nacional del Agua (27 de febrero de 2017). *La novia del Mar #LeyendadelAgua en donde el amor se manifiesta de forma caprichosa*. Recuperado el 04 de junio de 2021 de: <https://www.gob.mx/conagua/articulos/la-novia-del-mar?idiom=es>

Abelardo Carrillo Zavala. (20 de julio de 2015). *La novia del mar*. <https://www.youtube.com/watch?v=E0jfNSHZP3w>

Autor desconocido (8 de octubre de 2015). *Autores campechanos*. Música de Campeche. http://musicadecampeche.blogspot.com/2015/10/autores-campechanos_8.html

Día internacional de la mujer.



En este 8 de marzo en que conmemoramos el [#DiaInternacionalDeLaMujer](#) ponemos de manifiesto, nuestro reconocimiento, a todas las mujeres que laboran en nuestra institución y que con su trabajo, esfuerzo y dedicación, contribuyen al fortalecimiento, engrandecimiento y consolidación de nuestro centenario colegio.



Pasante de maestría de nacionalidad coreana realizará estadía académica en el Instituto Campechano.

Como parte de las acciones derivadas del convenio de colaboración académica y cultural, entre el Benemérito Instituto Campechano y la Asociación de Coreanos-mexicanos de Campeche A.C., Michelle Ha, de Corea del Sur, quien cursa la Maestría en la Universidad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, efectuará su estadía académica en el Instituto Campechano.

Así mismo se vinculará con los cuerpos académicos de investigación del Instituto Campechano, para coadyuvar a la integración y robustecimiento de las investigaciones que estos se encuentran desarrollando.

El Rector del Centenario Colegio, Lic. Gerardo Montero Pérez dio la bienvenida a la joven profesionista y destacó el compromiso de la institución por fortalecer los vínculos de intercambio académico con instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras que contribuyan a la misión de privilegiar la calidad académica de quienes se preparan en el Instituto Campechano.

Celebró que los convenios de intercambio internacional firmado por el Instituto Campechano genere acciones que fortalezcan la enseñanza, la investigación y la cultura de los estudiantes de ambas partes, que finalmente lleven el signo de la calidad profesional en las nuevas generaciones de egresados que el desempeño de sus capacidades laborales enfrenten con éxito los retos y desafíos propios de la innovación y globalizados que demandan estar a la vanguardia y al día del proceso modernizador de las sociedades.

En su oportunidad el Lic. Montero Pérez destacó que el Benemérito Instituto Campechano, a través de la Asociación de Coreanos-Mexicanos, efectuó la vinculación académica con la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural (COMEXUS), que es un organismo binacional constituido el 27 de noviembre de 1990 por un convenio firmado entre los gobiernos de México y los Estados Unidos de América, que está encargada de administrar los programas de becas "Fulbright-García Robles", de la cual es beneficiada la joven estudiante coreana Michelle Ha.

COMEXUS, a través de las becas Fulbright-García Robles, apoya a estudiantes, investigadores y maestros -mexicanos y estadounidenses-, para que realicen estudios de posgrado, estancias de investigación, docencia y programas de profesionalización en Estados Unidos y México.



Firma convenio IC con CECYTEC.

Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social, Turismo, Gastronomía y Mercadotecnia del Benemérito Instituto Campechano podrán realizar su servicio social, prácticas profesionales y estadias de especialización en los planteles de Campeche y Pomuch del CECYTEC, ampliándose los beneficios del convenio a las carreras técnicas de Hotelería y Preparación de Alimentos y Bebidas de la institución científica y tecnológica.

Así mismo está considerada la certificación de alumnos y docentes del Instituto Campechano, por parte de la instancia certificadora del CECYTEC, así como la organización de manera coordinada entre ambas instituciones, de seminarios, conferencias, congresos, entre otros eventos, haciendo énfasis en el área de conocimiento de hotelería y preparación de alimentos, gastronomía y turismo.

Así quedó de manifiesto en el convenio de colaboración interinstitucional firmado por el Lic. Gerardo Montero Pérez, Rector del Benemérito Colegio y la Arq. Nery Celia Rojo Aguilar, Directora General del CECYTEC, en significativo evento que se efectuó en la Sala Rectoral de la emblemática institución educativa.

“Es motivo de beneplácito para el Instituto Campechano la firma de este convenio de colaboración interinstitucional ya que nos permite interactuar como instituciones hermanas que unen esfuerzos para elevar la calidad de la educación que impartimos en nuestros respectivos planteles”, subrayó el Lic. Gerardo Montero Pérez durante el evento protocolario de la firma del convenio.

Del mismo modo agradeció la colaboración institucional del trabajo en equipo de la Directora General del CECYTEC, Arq. Nery Celia Rojo Aguilar y afirmó: “Que las acciones coordinadas entre pares son una valiosa herramienta que coadyuva en el desarrollo de las instituciones, y en este caso, se pone de manifiesto la buena intención y el trabajo colaborativo para ser más grandes y fuertes a nuestras instituciones” indicó el Rector.

Por su parte, la Directora General del CECYTEC, Nery Celia Rojo Aguilar sostuvo que, mediante el programa de desarrollo institucional, el CECYTEC contribuye con metas y objetivos a elevar la calidad de la educación y a la formación de jóvenes en áreas técnicas, capacitados para enfrentar acciones que fortalezcan su entorno social y personal.

Asimismo, agradeció la oportunidad de firmar el importante convenio con el Instituto Campechano, como una manifestación de trabajo colaborativo para impulsar tanto la calidad educativa como el perfil profesional de los jóvenes campechanos.

Estuvieron en el evento atestiguando la firma del convenio, el I Secretario General del Instituto Campechano, Oswaldo Rosemberg Lozano Reyes y la Abogada General, Alma Lorena Falcón Lozada y por parte del CECYTEC, la Directora de Vinculación, Silvia Guerrero Sasía y la Directora de Administración, Roxana Montero Pérez.



Firman convenio de colaboración IC y Secretaria de la contraloría.

Firman la titular de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, Mtra. Lidia Carrillo Díaz, y el Rector del Benemérito Instituto Campechano, Lic. Gerardo Montero Pérez, el Convenio Específico de Colaboración de la sublicencia del sistema Declaranet, con lo cual la centenaria institución se suma a la nueva reglamentación para la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos.



SESIÓN CON DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS
DEL INSTITUTO CAMPECHANO

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, capital del Estado del mismo nombre, siendo las doce horas, del día 12 de marzo de 2021, se reunieron las CC. Dra. Alma Lorena Falcón Lozada y las Maestras Maribel Bautista Álvarez y Graciela Hernández Vázquez-Mellado, integrantes de la Comisión de Reglamentos Académico y Administrativo del Instituto Campechano, en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica de esta Institución por oficio no. 152/20 con fecha del 19 de marzo de 2020. Recibido el oficio el día 19 de marzo de 2020, por lo que el presidente y secretario del Consejo Superior turnan conforme a lo ordenado en la Sesión Ordinaria del mes de febrero del año 2021 del citado Consejo Superior para el análisis de esta Comisión, la propuesta elaborada por el Mtro. Luis Fernando Góngora Carlo, Director General de Posgrado e Investigación del Instituto Campechano, correspondiente al Reglamento de la Producción Editorial del Benemérito Instituto Campechano.

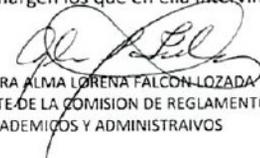
Las que suscribimos, integrantes de la Comisión de Reglamentos Académicos y Administrativos consideramos que es **procedente la solicitud del Reglamento** de la Producción Editorial del Benemérito Instituto Campechano.

Anexamos a la presente la propuesta final, para su aprobación y trámites correspondientes.

Habiéndose desahogado los puntos para la cual se realizó la presente sesión y emitido el dictamen correspondiente, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.



VOCAL
MAESTRA MARIBEL BAUTISTA ALVAREZ



DOCTORA ALMA LORENA FALCÓN LOZADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS
ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS



VOCAL
MAESTRA GRACIELA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ-MELLADO

RECIBI
24/03/2021
A

REGLAMENTO DE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DEL BENEMÉRITO INSTITUTO CAMPECHANO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto regular la producción editorial del Benemérito Instituto Campechano, de conformidad con el Artículo 19, fracción I, de la Ley Orgánica.

Artículo 2. Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- I. *Producción editorial*: Todas las obras para publicación y difusión, de contenido científico, tecnológico, literario, humanístico, informativo, de apoyo a la docencia, de difusión de la cultura y procesos administrativos del Benemérito Instituto Campechano derivados de la actividad académica y gestión institucional interna, en formato impreso, digital y/o audiovisual. La producción editorial podrá ser de autores nacionales y/o extranjeros, así como de obras externas, en los términos que suscriba el Benemérito Instituto Campechano con organismos, empresas o dependencias privadas o públicas, nacionales o extranjeras.
- II. *Autor*: Es el titular de una obra propuesta para su edición, publicación y/o difusión.
- III. *Edición*: Proceso, cuya finalidad es la producción editorial.
- IV. *Publicación*: Obra concluida para su difusión.
- V. *Línea editorial*: Será la agrupación del tipo de obras según sus características, que la diferencien de otras por su naturaleza, origen, tema, tópico, disciplina, etc.
- VI. *Programa editorial anual*: Planeación de las actividades y acciones que deberá realizar la Dirección General de Comunicación Social en materia editorial, que deberá contener: Productos y volúmenes por líneas editorial, así como el financiamiento.
- VII. *Difusión*: Función sustantiva de la Universidad que tiene por objetivo comunicar e informar sobre las ediciones emanadas de las líneas editoriales mediante las presentaciones de la producción editorial haciendo uso de los diferentes medios y canales de comunicación escrita, digital o de multimedia (prensa, radio, televisión, internet, videoconferencia, etc.) en formato de documentos de texto, documentales, reportajes, entrevistas, etc.
- VIII. *Sello editorial*: Se considera el uso del escudo del Benemérito Instituto Campechano, ISBN (Internacional Standard Book Number) e ISSN (Internacional Standard Serial Number) que genere el Benemérito Instituto Campechano como casa editora en cualquier publicación impresa o digital.

CAPÍTULO II

De las autoridades y órganos colegiados

Artículo 3. Para el cumplimiento del objetivo de la producción editorial del Benemérito Instituto Campechano se considerarán las siguientes instancias de dirección y gestión.

a) De las autoridades:

- I. Rector;
- II. Director General de Comunicación Social;

III. Director General de Estudios de Posgrado e Investigación;

b) De los órganos colegiados:

- I. Consejo editorial universitario del Benemérito Instituto Campechano;
- II. Comités editoriales

Artículo 4. Los órganos colegiados estarán integrados de la siguiente manera:

a) De los integrantes de Consejo editorial universitario del Benemérito Instituto Campechano. Este órgano será la máxima autoridad en materia Editorial.

- I. Rector;
- II. Director General de Comunicación Social;
- III. Director General de Estudios de Posgrado e Investigación;
- IV. Coordinadores de comités editoriales.

b) De los integrantes de los comités editoriales, por línea editorial.

- I. Coordinador de comité editorial
- II. Un editor en jefe (en caso de publicación periódica)
- III. Personal académico por área de conocimiento en cada línea editorial, según las necesidades en cantidad y calidad.
- IV. Pares académicos, internos y/o externos nacionales o extranjeros según las necesidades en cantidad y calidad.

CAPÍTULO III

De las funciones y atribuciones de las autoridades y órganos colegiados.

Artículo 5. El consejo editorial universitario, como órgano colegiado será presidido por el rector y tendrá la responsabilidad de definir e implementar la política editorial institucional, que a través de los comités editoriales decidirán respecto a las publicaciones y coediciones que solicite la comunidad académica interna, o solicitudes externas a la institución. Las funciones y atribuciones serán las siguientes:

- I. Normar el trabajo editorial del Benemérito Instituto Campechano.
- II. Autorizar el programa editorial anual.
- III. Analizar y aprobar, en su caso, nuevos proyectos editoriales.
- IV. Dar seguimiento a la producción y distribución de las obras aceptadas para su publicación.
- V. Atender las situaciones no previstas en el presente reglamento y canalizarlas al área correspondiente.

Artículo 6. Serán funciones y atribuciones del rector en materia de producción editorial, además de las previstas en la Ley Orgánica, las siguientes:



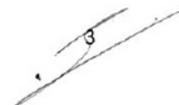
- I. Promover programas de fomento a la producción editorial.
- II. Gestionar recursos financieros orientados a incrementar la producción editorial.
- III. Evaluar y autorizar proyectos editoriales institucionales o externos al Benemérito Instituto Campechano.
- IV. Autorizar a los integrantes de los comités editoriales
- V. Representar al Benemérito Instituto Campechano en actos formales de representatividad legal ante instancias gubernamentales, públicas y privadas.
- VI. Y demás que se requieran para el ejercicio de esta función.

Artículo 7. Serán funciones y atribuciones del Director General de Comunicación Social, en materia de producción editorial, las siguientes.

- I. Apoyar los programas de fomento a la producción editorial.
- II. Convocar en coordinación con la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación a reuniones de Consejo editorial universitario
- III. Asegurar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos generados en las reuniones de consejo editorial universitario.
- IV. Expedir constancias de publicación al finalizar el proceso editorial.
- V. Promover acuerdo y convenios de colaboración con organismos y dependencias públicas y privadas para el fomento y producción editorial.

Artículo 8. Serán funciones y atribuciones del Director General de Estudios de Posgrado e Investigación, en materia de producción editorial, las siguientes:

- I. Coordinar la actividad editorial del Benemérito Instituto Campechano y vigilar el cumplimiento de los acuerdos en materia de publicaciones establecida en la política editorial institucional.
- II. Emitir convocatorias para la producción editorial.
- III. Convocar en coordinación con el Director General de Comunicación Social a reuniones de consejo editorial universitario.
- IV. Presentar ante el Consejo editorial universitario, el programa editorial anual.
- V. Convocar a reuniones de los Comités editoriales.
- VI. Remitir al Comité editorial correspondiente el material para la revisión y dictaminación.
- VII. Orientar en lo concerniente a las publicaciones del Benemérito Instituto Campechano, así como su difusión al interior y exterior de la institución.
- VIII. Proporcionar información académica, técnica y administrativa, respecto a algún punto en especial sobre controles, metodologías, opciones, entre otros, que coadyuven al logro de las evaluaciones de la solicitud de edición.
- IX. Realizar ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), el trámite de asignación ISBN (Internacional Standard Book Number) y el ISSN (Internacional Standard Serial Number) a la obra aprobada para su publicación y vigilar el uso correcto.
- X. Realizar gestión institucional e interinstitucional, a nivel nacional e internacional, para el desarrollo de la producción editorial.



- XI. Coordinar los esfuerzos de las diferentes instancias de la Institución en una política editorial que cumpla con la difusión de sus actividades académicas y del patrimonio bajo su custodia.
- XII. Las demás que se asignen en virtud de los requerimientos y necesidades editoriales.

Artículo 9. Serán funciones y atribuciones del Coordinador del Comité Editorial, en materia de producción editorial, las siguientes:

- I. Coordinar y asegurar el cumplimiento de las actividades del Comité editorial.
- II. Las demás que considere el Consejo editorial universitario.

Artículo 10. Los Comités por línea editorial para su operación se sujetarán a lo establecido en los lineamientos respectivos. Las funciones serán las siguientes:

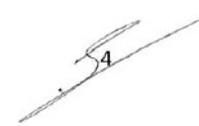
- I. Recibir de la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación el material propuesto para su publicación.
- II. Revisar los productos que lleven el sello editorial del Benemérito Instituto Campechano.
- III. Proponer a los pares académicos internos.
- IV. Deliberar colegiadamente sobre la obra a publicar y emitir un dictamen consensuado con base al formato establecido.
- V. Solicitar pares académicos externos para la revisión del contenido de cualquier propuesta para decidir sobre su aprobación, cuando lo juzgue necesario.
- VI. Entregar el dictamen a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación para la edición, impresión, publicación y/o difusión de la obra, una vez cumplidos los requisitos determinados en la revisión de documentos
- VII. Mantener el anonimato del (los) autor (es), y de los dictaminadores.

CAPÍTULO IV

De las líneas editoriales

Artículo 11. Las líneas editoriales del Benemérito Instituto Campechano se clasifican en:

- I. *Publicación y Difusión de Productos Científicos y/o Tecnológicos.* Los productos en esta línea serán los que elaboren: personal académico, investigadores, estudiantes de licenciatura y posgrado, así como profesionistas y personas expertas en el tema tratado. Se consideran en esta línea editorial: Tesis, reportes de investigación, libros de difusión del conocimiento en cualquier género, revistas científicas o tecnológicas.
- II. *Publicación y Difusión de productos de apoyo a la docencia:* Los productos en esta línea serán los que elaboren: personal docente, estudiantes, profesionistas y personal experto en el tema. Estos productos tendrán como propósito servir de material para el trabajo y desarrollo de asignatura y/o cursos de actualización, formación docente y educación continua. Se consideran en esta línea editorial: Libros de texto, Antologías, Compilaciones, Manuales, Instructivos, Apuntes, Guías de estudio, Revistas educativas.
- III. *Publicación de productos de Difusión y Divulgación Científica, Humanística, Artística y Cultural:* Los productos en esta línea serán los que elaboren: personal interno o autores externos a la institución con propósito de difundir distintos géneros literarios, dirigidos



a un público no experto. Se consideran en esta línea Cuentos, Novelas, Leyendas, Poesía, Fábulas, Historia, etc.

- IV. *Publicación y Difusión institucional*: Los productos en esta línea serán los que elaboren personal académico y administrativo interno. Estos productos tendrán como propósito ser un medio informativo de políticas, procesos, procedimientos, servicios, oferta educativa y manuales administrativos. Estará dirigido a la comunidad universitaria, funcionarios universitarios, dependencias públicas y organismos relacionados con la educación. Se consideran en esta línea editorial: Folletos, Boletines, Gacetas, Informes de procesos administrativos, Manuales de procedimientos, Manuales de organización, Planes académicos de desarrollo, Artículos, Diagramas, etc.

CAPÍTULO V

De la autorización y dictamen de productos editoriales.

Artículo 12. Los productos editoriales para su edición, publicación y/o difusión deberán ser evaluados y autorizados por los Comités editoriales correspondientes y en caso de ser necesario, demás figuras académicas y/o administrativas involucradas en la producción editorial según el tipo de producto de que se trate.

Artículo 13. Los Comités Editoriales respectivos, con apoyo de pares académicos deberán analizar y evaluar los productos a publicar considerando los criterios, parámetros, características y/o requisitos que se requieran para obtener productos de calidad.

Artículo 14. Los criterios, parámetros, características y/o requisitos de publicación, así como el proceso y procedimientos operativos, serán definidos en general por el Consejo editorial y en particular por los Comités editoriales respectivos.

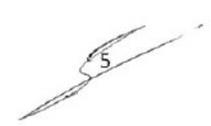
Capítulo VI

De la edición

Artículo 15. La edición de productos emanados de las diferentes líneas editoriales, deberá apegarse al cumplimiento de las consideraciones siguientes:

- I. Que el producto a editar sea parte del programa editorial anual, elaborado por la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación y autorizado por el Consejo editorial universitario
- II. Que el producto a editar haya recibido dictamen favorable por el Comité editorial respectivo.
- III. Que el producto a editar cuente con el financiamiento suficiente, contenido en un presupuesto autorizado, interno o externo.

Artículo 16. Cumplidas las consideraciones anteriores, la Dirección de General de Comunicación Social se hará cargo del proceso de edición, Publicación y/o Difusión del producto editorial.



Capítulo VII

Del régimen jurídico y económico

Artículo 17. La Producción editorial del Benemérito Instituto Campechano quedará sujeta a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor, su reglamento, los acuerdos internacionales suscritos por México en esta materia y demás disposiciones aplicables.

Artículo 18. Los Productos editoriales que lleven el sello editorial del Benemérito Instituto Campechano, independientemente del tipo de financiamiento, deberán en todo caso ser autorizado por el Consejo editorial universitario.

Artículo 19. Los productos editoriales que se editen y/o publiquen con apoyo de cualquier recurso financiero administrado por la Institución y que lleven el sello editorial del Benemérito Instituto Campechano, deberán ser informado y autorizados por el Consejo editorial universitario.

Artículo 20. Corresponde al Benemérito Instituto Campechano la titularidad de los derechos patrimoniales de autor de todas las obras que publique personal académico y administrativo adscrito a esta Institución cuya producción comisione u ordene, o que ella misma produzca con la participación o colaboración remunerada de una o varias personas.

Artículo 21. Corresponde al Benemérito Instituto Campechano la titularidad de los Derechos patrimoniales de autor de todas las obras que se publiquen por autores que no mantengan relación laboral y hagan uso del sello editorial del Benemérito Instituto Campechano.

Artículo 22. El Consejo editorial determinará de acuerdo al tiraje de la publicación, el porcentaje de ejemplares que se asignarán al autor y al Benemérito Instituto para su uso y distribución.

Artículo 23. El Benemérito Instituto Campechano se reserva el derecho de comercializar los productos obtenidos de la actividad editorial.

Artículo 24. En caso de que el Benemérito Instituto Campechano decida comercializar la producción editorial generada, los recursos financieros obtenidos se incorporarán a proyectos académicos específicos como:

- I. Apoyo a la investigación
- II. Producción editorial
- III. Actividades de fomento a la lectura
- IV. Otros, previa autorización del Consejo Editorial

Artículo 25. La Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación para la obtención del ISBN o ISSN se apegarán a los trámites y requisitos del Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAJTOR).



Transitorios

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento deberá revisarse cada dos años para su actualización, por los Cuerpos Académicos, la dirección general de estudios de posgrado e investigación y la Comisión que para ese efecto designe el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2.- Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por el Consejo Superior conforme a lo propuesto por la Comisión encargada del estudio del caso.

ARTÍCULO 3.- Este reglamento sustituirá al vigente y será aplicado a partir de la fecha que sea aprobado por el Consejo Superior del Instituto Campechano.





**Instituto
Campechano**

Consejo Superior



Actas y Acuerdos

Oficio No. 475

Expediente: CS-DPAA/21-22

Asunto: Aprobación del "Reglamento de la Producción Editorial del I.C".

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de marzo de 2021.

Mtro. Luis Fernando Góngora Carlo
Director General de Posgrado e Investigación.
P r e s e n t e.

Por este medio me permito comunicarle que, en la Sesión Ordinaria del 24 de marzo de 2021, se **Aprobó:**

El Reglamento de la Producción Editorial del Instituto Campechano.

Sin otro asunto en particular, le saludo cordialmente.

Atentamente
"Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz"



L.A.E. Gerardo Montero Pérez
Rector



M. en C. Oswaldo Rosenberg Lozano Reyes
Secretario General

c.c.p.- Expediente
MC'ORLR/m'maan



Declaración Patrimonial y de Intereses 2021

En mayo se presenta la Declaración Patrimonial y de Intereses 2021, y todo el personal está obligado por ley a presentar este documento, tienes del 1 al 31 de mayo para cumplir con esta obligación, si tienes alguna duda acude a las oficinas del Órgano Interno de Control en el campus 1. Mayores informes en: contraloria@instcamp.edu.mx

